I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2486 /

AUTORIZA ACTIVIDAD DE PROMOCION TURISTICA DOMADURAS A LA UNION COMUNAL DE CLUBES DE RODEO REQUINOA

REQUINOA, 12 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Unión Comunal de Clubes de Rodeo, para efectuar actividad de promoción turística, **DOMADURAS**, el día 15 de Octubre de 2017, en Medialuna Requínoa. Los fondos que se recauden serán para continuar arrendando la Medialuna.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Unión Comunal de clubes Rodeos de Requínoa, para efectuar actividad de promoción turística, **DOMADURAS**, el día 15 de Octubre de 2017 en Medialuna Requínoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

HORARIO : Desde las 08:00 horas hasta las 20:00 horas

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Aliro Berríos Pichun, C.I. 6.119.993-4 Presidente, Unión Comunal de Rodeo Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/nam
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1))
Dirección Des. Comunitario (1)
Subcomisaría de Carabineros(1)
Interesado (1)